



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/58654 a 184/58658

21/07/2021

143667 a 143671

**AUTOR/A:** CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Proyecto de Ley de Comunicación Audiovisual está actualmente en tramitación parlamentaria y por tanto su contenido aún es susceptible de ser modificado. Además, hasta la aprobación y publicación en el BOE de su versión definitiva no serán de aplicación las medidas recogidas en el mismo.

Adicionalmente, se considera oportuno señalar que junto al Proyecto de Ley se acompañaba la preceptiva Memoria del Análisis de Impacto Normativo (MAIN), que fue publicada en el sitio web del Portal de Transparencia. En esa MAIN se contiene una descripción y análisis jurídico del contenido, así como una previsión de los principales impactos económicos del Proyecto de Ley.

Asimismo, se pueden mencionar los siguientes cambios relacionados con la financiación de la Corporación de RTVE en el presente Proyecto de Ley:

- Modificación de la Ley 8/2009 de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española para que se realice con aportaciones de todos los agentes presentes en el mercado audiovisual que compiten por la misma audiencia: televisión lineal en abierto, televisión lineal de pago, prestadores de vídeo bajo demanda y plataformas de intercambio de vídeos.
- Habilitación de nuevas fuentes de ingreso para RTVE.
  - El ente público podrá monetizar ciertas formas de publicidad.
  - Se permitirá también la inserción de publicidad en los canales de RTVE en plataformas de intercambio de vídeos generados por usuario o



funcionalidades digitales que permitan el acceso a sus contenidos con posterioridad a su emisión lineal.

- Revisión de las contribuciones de otros sectores.

Madrid, 10 de mayo de 2022